



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1599-2013  
Hermosillo, Sonora, a 21 de Mayo de 2013.  
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

**ING. JESÚS DANIEL TAVAREZ VALENZUELA.**  
Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales.  
Nogales, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2012 e inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012 de la **Universidad Tecnológica de Nogales** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
Archivo.  
Minutario.

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

Rev:02

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Segunda Auditoría de  
Gabinete al Informe Trimestral e inicial a la  
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del  
Ejercicio 2012  
Correspondientes a la**

**Universidad Tecnológica de Nogales**

**Hermosillo, Sonora, Mayo de 2013**

REV:03

F-AM-223



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012

Correspondientes a la:

### Universidad Tecnológica de Nogales

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 23 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

#### Otras Observaciones

##### Observaciones

24. Se determinó una diferencia de **-\$2,349,647**, al comparar el importe de los recursos captados por concepto de Ingresos Federales, Ingresos Propios y Otros Ingresos, obtenidos de sumar las cantidades reportadas en los informes presentados en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio 2012 por **\$44,038,474**, contra el monto acumulado reportado en el formato en comento, relativo al cuarto informe trimestral de 2012 por **\$46,388,121**, como se integra a continuación:

Concepto	Sumatoria de Ingresos de los Formatos EVTOP-01 de los Trimestres I, II, III y IV 2012	Acumulado de Ingresos al IV Trim 2012 según Formato EVTOP-01 del IV Trim 2012	Diferencia
Ingresos Federales	\$22,896,491	\$25,028,448	-\$2,131,957
Ingresos Propios	5,005,172	5,189,342	-184,170
Otros Ingresos	16,136,811	16,170,331	-33,520
<b>Total</b>	<b>\$44,038,474</b>	<b>\$46,388,121</b>	<b>-\$2,349,647</b>

##### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a éste Organo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos trimestrales, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

25. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldo Base	\$28,509,896	\$27,275,937	-\$1,233,961
11303	Remuneraciones Diversas	1,456,821	2,010,350	553,529
11408	Bono de Despensa	1,063,347	1,239,782	176,435
13201	Prima de Vacaciones y Dominical	1,893,622	1,617,063	-276,559
13202	Gratificación de Fin de Año	3,341,820	5,262,481	1,920,661
13203	Comp. Por Ajuste Calendario	395,501	474,770	79,269
14101	Cuotas por Servicio Medico Issste	2,979,904	1,970,936	-1,008,968
14102	Cuotas por Seguro Vida al Issste	100,000	144,060	44,060
14103	Cuotas Seguro Petiro ISSSTE	858,608	1,219,750	361,142
14106	Otras Prestaciones de Seg. Social	158,478	518,389	359,911
14201	Cuotas al Fovissste	1,367,250	996,010	-372,240
15402	Cuotas para Material Didáctico	438,297	421,339	-16,958
15413	Ayuda Para Guarderías a Madres	184,025	187,866	3,840
15416	Apoyo Para Útiles Escolares	77,367	137,892	60,525
15419	Ayuda P/Ser. De Transporte	352,034	541,482	189,448
15901	Otras Prestaciones	192,776	678,960	486,184
17104	Bono de Puntualidad	0	89,593	89,593
17105	Comp. Por Titulación Nivel Lic.	3,000	0	-3,000
21101	Material y Útiles de Oficina	146,189	135,368	-10,821
21201	Mat. Y Útiles de Impresión y Rep.	88,062	136,250	48,188
21401	Mat. Y Útiles P/Proces en Epo. Inl.	41,165	18,731	-22,434
21501	Material Para Información	5,000	0	-5,000
21601	Material de Limpieza	71,159	80,711	9,552
21701	Materiales Educativos	86,446	27,008	-59,438
22101	Prod. Alimenticios Para Personas	116,745	68,489	-48,256
24301	Cal, Yeso y Prod. De Yeso	5,000	1,963	-3,037
24601	Mat. Eléctrico y Electrónico	59,022	47,964	-11,058
24701	Art. Metálicos de Construcción	241	7,065	6,824
24901	Otros Mat. Y Art. De Construcción	36,688	23,807	-12,881
25301	Medicinas y Prod. Farmacéuticos	30,800	39,770	8,970
26101	Combustibles	530,796	276,252	-254,544
27101	Vestuarios y Uniformes	84,120	61,740	-22,380
27301	Artículos Deportivos	28,006	55,828	27,822
29101	Herramientas Menores	47,344	116,120	68,776
29201	Ref. y Acc. Men. Edificios Mob. Y Eq.	25,160	6,151	-19,009
29401	Ref. Acc. Men. Eq. Computo	317,672	477,537	159,865

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
29601	Ref. Acc. Men. Eq. Transporte	15,000	36,345	21,345
31102	Servicio Energía Eléctrica	1,216,312	1,264,137	47,825
31401	Telefonía Tradicional	130,000	149,288	19,288
31501	Telefonía Celular	26,400	17,491	-8,909
31701	Servicio de Acceso a Internet	801,696	590,172	-211,526
31801	Servicio Postal	26,985	23,311	-3,674
32501	Arrendamiento Eqpo. Transporte	1,019,100	806,738	-212,362
33101	Serv. Legales, Contab. Y Asesorías	105,000	279,680	174,680
33301	Servicios de Informática	312,140	145,440	-166,700
33302	Servicios de Consultorías	21,250	76,239	54,989
33401	Asesoría y Capacitación	314,450	270,106	-44,344
33501	Serv. De Investigación Científica y Des.	0	10,000	10,000
33603	Impresiones y publicaciones	31,835	156,991	125,156
33801	Servicio de Vigilancia	868,455	703,718	-164,737
34101	Ser. Bancarios y Financieros	51,100	26,470	-24,630
34401	Seguro Responsabilidad Patrimonial	167,032	147,869	-19,163
35101	Mant. Y Conser. De Inmuebles	403,207	45,157	-358,050
35201	Mant. Y Conser. Mob. Y Equipo	90,249	5,249	-85,000
35701	Mant. Y Conser. Mág. Y Equipo	110,249	54,832	-55,417
35801	Serv. De Limpieza y Manejo Desechos	1,322,730	1,161,620	-161,110
35901	Serv. Jardinería y Fumigación	30,000	11,372	-18,628
36101	Dif. Por Radio, TV, medios de MSG	384,658	175,231	-209,427
36201	Dif. Por Radio, TV y Medios Comer.	15,000	3,400	-11,600
36301	Ser. De Creatividad, Rep. Púb..	15,000	5,000	-10,000
36401	Servicio de Revelado de Fotografías	0	12,500	12,500
37101	Pasajes Aéreos	166,526	127,434	-39,092
37201	Pasajes Terrestres	100,730	58,344	-42,386
37501	Viáticos en el País	290,457	123,242	-167,215
37502	Gastos de Camino	90,400	70,036	-20,364
37901	Cuotas	23,063	18,691	-4,362
38101	Gastos Ceremoniales	75,100	7,780	-67,320
38201	G. de Orden Soc. y Cultural	80,178	91,280	11,102
38301	Congresos y Convenios	50,600	158,016	107,416
38401	Exposiciones	10,000	3,500	-6,500
38501	Gastos de Atención y Promoción	68,170	17,806	-50,364
39209	IVA Pagado	1,314,260	1,276,753	-37,507
51101	Muebles de Ofi. y Estantería	0	6,457	6,457
51501	Equipo de Computo y de Tec. De Inf.	0	1,189,777	1,189,777
51901	Otros Mob. Y Equipos	0	5,406	5,406
52301	Cámaras Fotográficas y de Video	0	5,000	5,000

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

## Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2012. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2012, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

26. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
11303	Remuneraciones Diversas	\$1,456,821	\$2,010,350	\$2,024,995	\$568,174	\$14,645
13202	Gratificación de Fin de Año	3,341,820	5,262,481	5,309,951	1,968,131	47,470
21101	Material y Útiles de Oficina	146,189	135,368	159,616	13,427	24,248
21401	Mat. Y Útiles P/Proces en Epo. Inf.	41,165	18,731	26,484	-14,681	7,753
21601	Material de Limpieza	71,159	80,711	85,893	14,734	5,182
21701	Materiales Educativos	86,446	27,008	50,781	-35,665	23,773
22101	Prod. Alimentos Para Personas	116,745	68,489	84,345	-32,400	15,856
24801	Materiales Complementarios	19,161	21,917	31,232	12,071	9,315
24901	Otros Mat. Y Art. De Construcción	36,688	23,807	31,046	-5,642	7,239
25301	Medicinas y Prod. Farmacéuticos	30,800	39,770	57,416	26,616	17,646
26101	Combustibles	530,796	276,252	329,987	-200,809	53,735
27101	Vestuarios y Uniformes	84,120	61,740	68,797	-15,323	7,057
29601	Ref. Acc. Men. Eq. Transporte	15,000	36,345	42,908	27,908	6,563
29801	Refacc. Acc. Menores Otros Equipos	6,698	7,348	36,885	30,187	29,537
31102	Servicio Energía Eléctrica	1,216,312	1,264,137	1,277,819	61,507	13,682
31401	Telefonía Tradicional	130,000	149,288	165,464	35,464	16,176
31501	Telefonía Celular	26,400	17,491	20,860	-5,740	3,169
31701	Servicio de Acceso a Internet	801,698	590,172	645,816	-155,882	55,644
32501	Arrendamiento Eqpo. Transporte	1,019,100	806,738	823,238	-195,862	16,500
33101	Serv. Legales, Contab. Y Asesorías	105,000	279,680	365,706	260,706	86,026
33801	Servicio de Vigilancia	868,455	703,718	743,497	-124,958	39,779
34101	Ser. Bancarios y Financieros	51,100	26,470	54,086	2,986	27,616
35103	Mant. Y Conser. Escuelas	0	0	7,570	7,570	7,570
35501	Mant. Y Conser. Eq. Transporte	29,405	28,649	38,834	9,429	10,185
35701	Mant. Y Conser. Mq. Y Equipo	110,249	54,832	59,527	-50,722	4,695
35801	Serv. De Limpieza y Manejo Desechos	1,322,730	1,161,620	1,273,253	-49,477	111,633
35901	Serv. Jardinería y Fumigación	30,000	11,372	23,582	-6,418	12,210
36101	Dif. Por Radio, TV, medios de MSG	384,658	175,231	226,581	-158,077	51,350
36401	Servicio de Revelado de Fotografías	0	12,500	19,715	19,715	7,215
37201	Pasajes Terrestres	100,730	58,344	68,185	-32,545	9,841
37501	Viáticos en el País	290,457	123,242	131,439	-159,018	8,197
37502	Gastos de Camino	90,400	70,036	78,516	-11,884	8,480
38101	Gastos Ceremoniales	75,100	7,780	18,658	-56,442	10,878
38201	G. de Orden Soc. y Cultural	80,178	91,280	96,880	16,702	5,600
38501	Gastos de Atención y Promoción	68,170	17,806	23,679	-44,491	5,873

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
39201	Impuestos y Derechos	265,215	267,211	270,386	5,171	3,175
51101	Muebles de Ofna. y Estantería	0	6,457	11,473	11,473	5,016

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**27. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" relativa al cuarto Informe trimestral 2012, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosa a continuación:**

Período del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a:	No Programadas y Realizadas
	Más del 100%	
IV Trím. 2012	3	3

**Cabe señalar que la información presentada en el formato EVTOP-04, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012, 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2012 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en ciertas metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los mismos. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**28. En el informe relativo al cuarto trimestre del ejercicio 2012, se determinó diferencia de -\$17,631,675, entre los Ingresos y Egresos reportados en la columna de "Presupuesto Modificado" del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" por \$53,218,482 y \$70,850,157 respectivamente, aún cuando el total de Egresos presupuestados debe ser coincidente contra el total de Ingresos.**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 18, 19, 22, 24 y 29 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

REV:03



